



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 2023/31512Y DE ADQUISICIÓN POR LOTES DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS OPERATIVOS.

Fecha y hora de celebración

24 de enero de 2024 a las 09:31:00

Lugar de celebración

Sala Anexa Alcaldía

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Olea Zurita, Concejal Delegado

SECRETARIO

D. José Marcos Rando Serrano, T.A.G. Contratación

VOCALES

Dña. Rocío Cristina García Aparicio, Vicesecretaria

D. José Mulero Párraga, Interventor Adjunto

ASESOR

D. Juan Antonio Serrano Doblás, Auxiliar administrativo

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: SES_2023_31512Y_02 - Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 27/12/2023
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación - 2023/31512Y lote 1
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación - 2023/31512Y lote 2
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación - 2023/31512Y lote 3
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación - 2023/31512Y lote 4

Se Expone

1.- Aprobación de acta: SES_2023_31512Y_02 - Aprobación del Acta de la Sesión anterior de fecha 26/12/2023

La Mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 27/12/2023.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación - 2023/31512Y lote 1

El secretario de la mesa, recuerda que, en la sesión de la mesa del 28 de diciembre de 2023, se propuso requerir documentación al órgano de contratación. La documentación fue requerida mediante la resolución nº 2023/ 8090 de fecha 28 de diciembre de 2023.



Aportando la documentación cada uno de los licitadores propuestos, se procede a ver la documentación presentada.

En lo referido al Lote 1:

Tras la revisión de la documentación aportada por METALURGIA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS SLU, la Mesa acuerda por unanimidad, que la documentación es correcta, a excepción de que no acredita correctamente la siguiente documentación:

1. Solvencia económica, financiera.

Exigido en los términos y con la documentación señalada en el Anexo Nº 4.1 del PCAP:

“...

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS ADMISIBLES:

Cuando se trate de sociedades o empresarios inscritos en el Registro Mercantil, mediante cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (Importe neto de la cifra de negocio).

Cuando se trate de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En ambos casos, se admitirá también como forma alternativa, mediante declaración presentada ante la Agencia Tributaria del modelo tributario 390 (total volumen de operaciones) o certificado expedido por la Agencia Tributaria sobre importe neto de la cifra de negocios.”

2. Solvencia técnica o profesional.

Exigido en los términos y con la documentación señalada en el Anexo Nº 4.2 PCAP a estos efectos:

“...

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS ADMISIBLES:

Cuando el destinatario del servicio acreditado sea una entidad del sector público: mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.

Cuando el destinatario sea un sujeto privado: mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.”

La mesa acuerda, por unanimidad, dar un plazo de tres días naturales para que subsane la entidad METALURGIA ANDALUZA DE MAQUINARIA DE OBRAS PÚBLICAS SLU y acredite la siguiente documentación:

- 1. La solvencia Económica Financiera, conforme anexo 4.1 del PCAP.**
- 2. La solvencia Técnica o profesional, conforme anexo 4.2 del PCAP.**

3.- Apertura de Requerimiento de documentación - 2023/31512Y lote 2



Tras la revisión de la documentación aportada por *BAYSAN QUALITY PRO SL*, la Mesa acuerda por unanimidad, que la documentación es correcta, correspondiendo al órgano de contratación la adjudicación del lote 2 del contrato, previa fiscalización por la Intervención Municipal.

4.- Apertura de Requerimiento de documentación - 2023/31512Y lote 3

Tras la revisión de la documentación aportada por *ROMBOSOL 2002 SLU* para el Lote 3, la Mesa acuerda por unanimidad, que la documentación es correcta, a excepción de que no acredita correctamente la siguiente documentación:

1. Solvencia económica, financiera.

Exigido en los términos y con la documentación señalada en el Anexo Nº 4.1 del PCAP:

“...

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS ADMISIBLES:

Cuando se trate de sociedades o empresarios inscritos en el Registro Mercantil, mediante cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (Importe neto de la cifra de negocio).

Cuando se trate de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En ambos casos, se admitirá también como forma alternativa, mediante declaración presentada ante la Agencia Tributaria del modelo tributario 390 (total volumen de operaciones) o certificado expedido por la Agencia Tributaria sobre importe neto de la cifra de negocios.”

2. Solvencia técnica o profesional.

Exigido en los términos y con la documentación señalada en el Anexo Nº 4.2 PCAP a estos efectos:

“...

DOCUMENTOS ACREDITATIVOS ADMISIBLES:

Cuando el destinatario del servicio acreditado sea una entidad del sector público: mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.

Cuando el destinatario sea un sujeto privado: mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.”

3. La garantía definitiva presentada por vía telemática se trata de un escáner del Aval originario, al tratarse de un Aval suscrito y firmado físicamente y no de un Aval digital no está presentado correctamente.



La mesa acuerda, por unanimidad, dar un plazo de tres días naturales para que subsane la entidad ROMBOSOL 2002 SLU para que acredite la siguiente documentación.

- 1. La solvencia Económica Financiera, conforme anexo 4.1 del PCAP.**
- 2. La solvencia Técnica o profesional, conforme anexo 4.2 del PCAP.**
- 3. La garantía definitiva. Al no tener formato electrónico y tener formato físico se debe presentar físicamente en el registro del Ayuntamiento de Benalmádena.**

5.- Apertura de Requerimiento de documentación - 2023/31512Y lote 4

Tras la revisión de la documentación aportada por STELLANTIS & YOU ESPAÑA S.A.U, la Mesa acuerda por unanimidad, que la documentación es correcta, correspondiendo al órgano de contratación la adjudicación del lote 4 del contrato, previa fiscalización por la Intervención Municipal.

Y siendo las 09:56 se da por finalizada la sesión.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

SECRETARIO

PRESIDENTE